

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

24308 *FRAIKIN ALQUILER DE VEHÍCULOS, SOCIEDAD ANÓNIMA
(SOCIEDAD SEGREGADA)
FRAIKIN ASSETS, S.A.S.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 (en relación con el artículo 73), de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("Ley 3/2009"), se comunica que la Junta General de Accionistas de la sociedad Fraikin Assets S.A.S. ("Fraikin Assets"), sociedad cuyo domicilio social se encuentra en Gennevilliers (92230), número 101 de la avenida Louis Roche y que está registrada en el Registro de Comercio y Sociedades de Nanterre con el número 447 895 954, y la Junta General Extraordinaria celebrada con carácter universal de Fraikin Alquiler de Vehículos, S.A. ("Fraikin Alquiler"), sociedad con domicilio social en Avenida Sant Julia, 169-175 (08403), Granollers, Barcelona, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona y con N.I.F. A-61427183, aprobaron, el 7 de agosto de 2012 y el 6 de agosto de 2012, respectivamente, la segregación parcial de Fraikin Alquiler, como sociedad segregada que se realizará mediante la transmisión en bloque y a título universal a Fraikin Assets, como sociedad beneficiaria, del negocio de alquiler de vehículos industriales desarrollado por Fraikin Alquiler (el "Negocio Segregado") (la "Segregación"), recibiendo a cambio Fraikin Alquiler acciones de Fraikin Assets. De conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la ley 3/2009, el Negocio Segregado constituye una unidad económica.

Tratándose de una operación transfronteriza, la Segregación se realiza de conformidad con lo establecido en la Ley 3/2009, con relación a Fraikin Alquiler, y de acuerdo con lo establecido en el Código de Comercio Francés, con relación a Fraikin Assets.

Los acuerdos aprobando la Segregación han sido adoptados ajustándose en todos los términos al proyecto común de segregación formulado por el Consejo de Administración de Fraikin Alquiler y por el Presidente de Fraikin Assets, que fue suscrito por todos los administradores de estas sociedades el 15 de junio de 2012 y que fue depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 23 de julio de 2012.

En el marco de la Segregación, la Junta General de Accionistas de la Sociedad Fraikin Assets ha acordado aumentar el capital social de esta sociedad en el importe de nueve millones treinta y tres mil novecientos nueve euros (9.033.909 euros) cuya emisión se hará a favor de Fraikin Alquiler y en contraprestación por el Negocio Segregado. Además, se creará una prima de emisión por un importe total de ocho millones ciento sesenta y tres mil novecientos cuarenta y dos euros (8.163.942 euros), correspondiente a la diferencia entre el valor de la aportación y el aumento de capital.

El balance de segregación de Fraikin Alquiler es el balance a 31 de diciembre de 2011 que figura en las cuentas de Fraikin Alquiler, que también ha sido aprobado como balance de segregación por la Junta General de Accionistas de Fraikin Alquiler. La Segregación tendrá efectos retroactivos a 1 de enero de 2012 en el plano contable.

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 (en relación con el artículo 73) de la Ley 3/2009, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de Fraikin Alquiler de obtener el texto íntegro de los acuerdos

adoptados y del balance de segregación, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de Fraikin Alquiler, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de la Sociedad, en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo por el que aprueba la segregación. Asimismo, de conformidad con el artículo 66.2 de la Ley 3/2009, los acreedores y los accionistas de Fraikin Alquiler podrán obtener sin gastos una información exhaustiva sobre las condiciones de ejercicio de sus respectivos derechos dirigiéndose al domicilio social de Fraikin Alquiler, en Avenida Sant Julia, 169-175 (08403), Granollers, Barcelona.

Barcelona, 9 de agosto de 2012.- Don Martí Batalle Vila, en representación de Fraikin Alquiler de Vehículos, S.A., como administrador de esta sociedad expresamente facultado para este acto, y en representación de Fraikin Assets, S.A.S., como apoderado de esta sociedad.

ID: A120059186-1